



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

16 MAYO 2001

RES. HCD No. 129-01

Expte.No. 4.197-01

VISTO:

La necesidad de constituir las nuevas Comisiones Coordinadoras de las distintas Escuelas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la Escuela de Historia, se llevaron a cabo elecciones para cubrir cargos de representantes profesores, auxiliares regulares y alumnos;

Que corresponde al Consejo Directivo la elección de los Coordinadores de las Escuelas de acuerdo a las nóminas de profesores regulares propuestos;

Que es necesario, de acuerdo a lo dispuesto en la Res.H No. 742-91 y modificatorias, dejar constituidas las Comisiones Coordinadoras, a fin de dar normal continuidad a su funcionamiento;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
En su sesión ordinaria del día 08-05-01

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- DEJAR CONSTITUIDA a partir del día 08-05-01 la Comisión Coordinadora de la Escuela de Historia de acuerdo al siguiente detalle:

**ESCUELA DE HISTORIA**

Representante Claustro Docente:  
Representante Claustro Auxiliares:  
Representante Claustro Auxiliares:  
Suplente Claustro Auxiliares:  
Suplente Claustro Auxiliares:  
Representantes Alumnos:

Prof. ESTHER MARIA TORINO  
Prof. ELIZABETH SAVIC  
Prof. MARTA ESTELA JUAREZ  
Prof. ROSANA TERESITA CORDOBA  
Prof. MARIA F. JUSTINIANO  
Srta. STELLA MARIS GUAYMAS  
Sr. EMILIO S. QUINTANA  
Srta. MARIA F. MORA CRUZ





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5160 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

RES. HCD No. 129 - 01

ARTICULO 2o.- DESIGNAR a partir del día 08-05-01, Coordinadora de la Escuela de Historia a la Prof. LILIA FANNY PEREZ DE AREVALO.-

ARTICULO 3o.- POSPONER la incorporación de los representantes de los estamentos faltantes a las Comisiones Coordinadoras de la Facultad, hasta tanto los mismos eleven la nómina respectiva.

ARTICULO 4o.- ESTABLECER que los miembros integrantes de las distintas Comisiones Coordinadoras de las Escuelas, deberán ajustarse a lo dispuesto por Res.H No. 742-91 y modificatorias.

ARTICULO 5o.- DEJAR debidamente aclarado que las presentes designaciones se efectúan como extensión de funciones de sus respectivos cargos docentes.

ARTICULO 6o.- COMUNIQUESE a los interesados, Sedes Regionales, Secretaría Académica, Dirección General de personal, División de Personal de la Facultad, Departamento Docencia, Escuelas de Historia y C.U.E.H..-

  
PROF. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

  
Lic. E. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

